A	**:**	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
ASUNTO	**:**	APLICACIÓN DE PENALIDAD CONTRATO N° 65-2022/OSIPTEL DEL 12.07.2022 AL 11.08.2022
FECHA	**:**	**5 de setiembre de 2022**

	CARGO	**NOMBRE**
ELABORADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 065-2022/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones", suscrito con la contratista Graciela Follegati Laos.

I.-ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 11.05.2022, se suscribió el Contrato Nº 065-2022/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones", por un monto ascendente a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 12 de mayo del 2022.

1.2 Con fecha 31.08.2022, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, remitió el Memorando N° 00638-OCRI/2022, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la suscripción del Contrato N° 065-2022/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

2.2 Mediante Memorando N° 00638-OCRI/2022, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Periodo del 12.07.2022 al 11.08.2022
- Fecha máxima de entrega del informe: 18.08.2022
- Fecha que entregó el informe: 31.08.2022
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 13 días
- Monto mensual es S/ 1 000.00 (Mil con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% de S/ 1 000.00 = S/ 10.00
- Monto de la Penalidad x 13 días = S/ 130.00

III.-CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.

3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista **GRACIELA FOLLEGATI LAOS**. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 12.07.2022 al 11.08.2022, asciende a la suma de S/ 130.00 (Ciento Treinta con 00/100 Soles).

Atentamente,

Firmado digitalmente por:CUBAS LANDA Grannina Mercedes FAU 20216072155 soft